



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015**

A C U E R D O

“22º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “ALQUILER DE NUEVE (9) CARROZAS CON PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016”.-

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 45.454,55 euros de principal, más 9.545,45 euros de I.V.A. (55.000,00 EUROS EN TOTAL).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Antes del día 31 de diciembre de 2015 las carrozas se entregarán en la nave que designe el Ayuntamiento ubicada en el término municipal de la ciudad de Toledo y se retirarán del 6 al 10 de enero de 2016.

NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: TRES (3).

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 10 de agosto de 2015, hasta las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: “ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.” y “TODOELSHOW, S.L.”, respectivamente.

La Junta de Contratación en sesión celebrada el pasado 24 de septiembre de 2015 acordó requerir un informe complementario de valoración a elaborar por comité de expertos independientes.

La Junta de Contratación reunida en fecha 1 de octubre de 2015 trata el presente asunto bajo el punto 3 de su orden del Día. Los asistentes toman conocimiento del informe emitido en 28 de septiembre de 2015 por el comité de expertos designado en relación a este asunto. A la vista del mismo, **la Junta de Contratación acuerda:**

Primero.- Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

1. ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L. con 66,74 puntos.
2. TODOELSHOW, S.L. con 48 puntos.

Segundo.- Requerir a la empresa “ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.” a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de **2.250.- euros**.
- b) Certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- c) Deberá presentar seguro de Responsabilidad Civil (póliza y recibo de pago) que cubra daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabaigata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato con un mínimo de indemnización por siniestro de 800.000.- euros, según establece la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Técnicas que rige la presente contratación.

Cumplimentados los extremos requeridos por la empresa “ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.”, la Unidad Gestora de Festejos formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura con fiscalización conforme por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 3602.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Contratación reunida en fecha 1 de octubre de 2015, una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el contrato relativo a la "ALQUILER DE NUEVE (9) CARROZAS CON PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016", a favor de la empresa "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L."**; dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que presenta la oferta más ventajosa económicamente, en las siguientes condiciones:

- Precio: 45.000.- euros de principal, más 9.450.- euros de IVA (54.450.- Euros en total).
- Para alquiler de nueve (9) carrozas con pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el 5 de enero de 2016.
- Plazo de ejecución: Antes del día 31 de diciembre de 2015 las carrozas se entregarán en la nave que designe el Ayuntamiento ubicada en el término municipal de la ciudad de Toledo y se retirarán del 6 al 10 de enero de 2016.
- Condiciones de adjudicación: Las que se recogen en la oferta presentada.
- Mejoras presentadas: Dos (2) pasacalles con más de 20 personas cada uno."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

